

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2013
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	211.313.926	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY 18.948, Ley 20.327	24.058.701		235.372.627
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(*)	LEY 18.948	(*)		53.538.970
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41.054	DFL 1 (G) - 97			41.054
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(*)	LEY 18.948	(*)	2.575.886	1.448.807
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.539.627
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION	(*)	LEY 18.948	(*)		
32	PRESTAMOS	1.166.237	DFL 1 (G) - 97			1.166.237
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA					0
	SUB-TOTALES	262.417.714		33.265.494	2.575.886	293.107.322
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					293.107.322

(3) Del Subtitulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2013.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de \$ 49.896.497 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2013
(Miles de Dólares)

Partida	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo	ARMADA DE CHILE
Programa	ARMADA DE CHILE

PARTIDA: 11
 CAPITULO: 05
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES : TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	14.663	DFL 1 (G)-97; DFL 1 (G)-98; DS 236 (M)/98 LEY N° 18.948; LEY N° 20.327	3.273		17.936
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(*)	LEY 18.948	(*)		71.216
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0
25	INTEGROS AL FISCO					0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES					0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(*)	LEY 18.948	(*)		1.033
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
31	INICIATIVAS DE INVERSION					0
32	PRESTAMOS	1.100	DFL 1 (G) - 97 ; LEY 18.948			1.100
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	(*)	DL 1.263/75 Art. 43 ; LEY 18.948			0
	SUB-TOTALES	41.540		49.745	0	91.285
35	SALDO FINAL DE CAJA					
	TOTAL					91.285

(3) Del Subtitulo 24 Item 02 y/o del Subtítulo 33 Item 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2013.

(*) La Ley 18.948 dispone que el Aporte Fiscal que financia estos subtítulos debe alcanzar un mínimo de US\$ 25.777 miles. La diferencia corresponde a gastos que no obedecen a leyes permanentes.